

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA  
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0801 -2019/GOB-REG. PIURA- DRTyC-DR**

Piura, 16 SEP 2019

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 001-2019/GRP-440010-440013-440013.03/02 de fecha 27 de Agosto de 2019, Solicitud N° de Registro 02680, de fecha 19 de marzo del 2018, Informe N° 060-2018/GRP-440010-440013.03/02, de fecha 04 de Junio del 2018, Informe N° 460-2018/GRP-440010-440013.03, de fecha 06 de Junio del 2018, Oficio N° 01213-2018/GRP-440000-440010, de fecha 13 de Junio del 2018, Carta N° de Registro 06025, de fecha 21 de Junio del 2018, Informe N° 001-2018/ERPS, de fecha 13 de Agosto del 2018, Informe N° 003-2018/EGP-OII-440010, de fecha 11 de Mayo del 2018, Informe N° 004-2018/EGP-OII-440010, de fecha 18 de Mayo del 2018, Informe N° 061-2018/GRP-440010-440013-440013.03/02, de fecha 04 de Junio del 2018, Informe N° 092-2018/GRP-440010-440013-440013.03/02, de fecha 31 de Julio del 2018, Acta de Entrega y Recepción de cargo, de fecha 10 de Enero del 2019, Informe N° 011-2019/GRP-440010-440013-440013.03/02, de fecha 28 de Enero del 2019, Memorandum N° 004-2019/GRP-440010-440012.01, de fecha 01 de Febrero del 2019, Memorando N° 039-2019/GRP-440000-440010-440012, de fecha 06 de febrero del 2019,

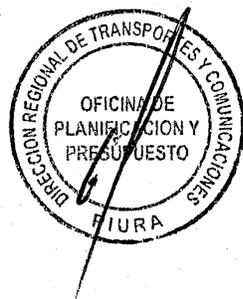
**CONSIDERANDO:**

Que mediante Informe Técnico N° 001-2019/GRP-440010-440013-440013.03/02 de fecha 27 de Agosto de 2019, se recomienda **DAR DE BAJA FISICA Y CONTABLE**, por la Causal de Reposición a los Cuatro (04) Bienes Muebles conforme se detallan en el Anexo 01, y, el **ALTA DE BAJA FISICA Y CONTABLE** por la Causal de Reposición a los Cuatro (04) Bienes Muebles conforme se detallan en el Anexo 02, que se adjuntan al presente, enmarcadas dentro de la Directiva N° 001-2015/SBN y en aplicación a la Directiva N° 001-2015 SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con la Resolución N° 046-2015/SBN, pertenecientes a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura.

**TELEFONOS**

Que, Mediante Solicitud N° de Registro 02680, de fecha 19 de marzo del 2018, el Señor Bach. Econ. Eduardo Rodríguez Paz Soldán, solicita se le otorgue el Certificado de No Adeudo en razón de haberse aceptado su renuncia, según Resolución Directoral Regional N° 0151-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 06 de marzo del 2018, para lo cual adjunta:

- Resolución Directoral Regional N° 0151-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 06 de marzo del 2018, en la que, se resuelve dar término por causal de renuncia a partir del 05 de Marzo del 2018 al servidor nombrado Bach. Econ. Eduardo Rodríguez Paz Soldán.
- Acta de entrega de fecha 08 de febrero del 2018, en la cual, el Bach. Econ. Eduardo Rodríguez Paz Soldán, hace entrega de la relación de bienes y equipos asignados a su cargo.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA  
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0801 -2019/GOB-REG. PIURA- DRTyC-DR

Piura, 16 SEP 2019

Según Informe N° 060-2018/GRP-440010-440013.03/02, de fecha 04 de Junio del 2018, el Bach. CCFF. José Luis Valladolid Ramos (e) de Control patrimonial, hace de conocimiento el Sr. Carlos Alberto Estrada Febres ( e ) Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, que habiéndose efectuado una revisión de los bienes patrimoniales registrados en la condición de activos a nombre del ex servidor Bach. Econ. Eduardo Rodríguez Paz Soldán, hay 03 (tres) teléfonos marca Panasonic de códigos patrimoniales 952282870027, 952282870028 y 952282870030, que se encuentran en la condición de no ubicados, haciendo la salvedad que sobre este hecho fue advertido verbalmente el ex servidor, y que incluso se agotó la búsqueda de dichos bienes al interior de la entidad, así como en el depósito oficial de Mala Vida donde se encuentran internados bienes en custodia, sin haber obtenido resultado positivo.

Mediante Informe N° 460-2018/GRP-440010-440013.03, de fecha 06 de Junio del 2018, el Sr. Carlos Alberto Estrada Febres ( e ) Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares recomienda al CPC. Manuel Felipe Lañas Gonzales Jefe Oficina de Administración solicite ex servidor Bach. Econ. Eduardo Rodríguez Paz Soldán, sobre la ubicación de estos bienes y se proceda atender su requerimiento en la brevedad posible.

Según Oficio N° 01213-2018/GRP-440000-440010, de fecha 13 de Junio del 2018, el CPC. Manuel Felipe Lañas Gonzales Jefe Oficina de Administración solicita al ex Servidor Bach. Econ. Eduardo Rodríguez Paz Soldán, se sirva indicar la ubicación de 03 (tres) teléfonos marca Panasonic de códigos patrimoniales 952282870027, 952282870028 y 952282870030, que se encuentran en la condición de no ubicados.

Con Carta N° de Registro 06025, de fecha 21 de Junio del 2018, el ex servidor Bach. Econ. Eduardo Rodríguez Paz Soldán, comunica al Ing° Jaime Isaac Saavedra Diez Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, que es la oficina de Abastecimiento quien supervisa dichas instalaciones y dichos bienes, no habiendo quedado bajo la custodia los teléfonos que se indican y que nunca fueron instalados en la oficina.

Que mediante Informe N° 001-2018/ERPS, de fecha 13 de Agosto del 2018, el Señor Bach. Econ. Eduardo Rodríguez Paz Soldán, comunica al CPC. Manuel Felipe Lañas Gonzales Jefe Oficina de Administración que con el único propósito de dejar saneado el acervo mobiliario que estuvo registrado en el software SIGA a su nombre en su condición de servidor activo, devuelve 03 (tres) teléfonos de marca Panasonic de series: 71CKJ560146, 7ABKJ540001 y 7LBKJ563286, de modelo KXTS500LXW y de color blanco, adjuntando boleta de venta electrónica B630 - 39168 a nombre de Tecnología & Electrónica Coolbox a fin de que se proceda a extenderse el certificado de No Adeudo.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA  
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0801 -2019/GOB-REG. PIURA- DRTyC-DR

Piura, 16 SEP 2019

CAMARA FOTOGRAFICA

Según Informe N° 003-2018/EGP-OII-440010, de fecha 11 de Mayo del 2018, el Lic. Edgar Girón Pulache, informa al Ing. Jaime Ysaac Saavedra Diez Director Regional de la entidad, que está poniendo a su disposición Cámara Sony, agregando entre otros que, desarrolla funciones en la Oficina de Imagen institucional utilizando como herramienta de trabajo una cámara digital marca Sony, Serie 15611955, Modelo NEX F3, color negro, cargador, batería, lente y estuche color negro que fuera asignada al señor Alberto Martin Maza Robledo ( e ) Oficina de Planificación y Presupuesto, bien entregado a mi persona con cargo con fecha 12 de diciembre de 2017, la misma que guardaba en un armario de la oficina de Imagen Institucional.

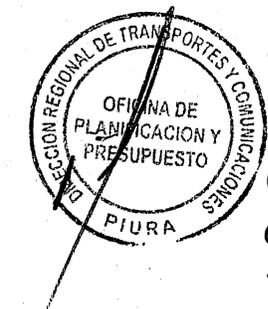
Al respecto con fecha miércoles 18 de abril del presente año, a fin de asistir con su persona a una entrevista en radio Exitosa de esta ciudad procedí abrir el armario para sacar la cámara, llevándome la sorpresa que el bien ya no se encontraba en el sitio, procediendo a informarle en forma inmediata.

Que, ante los hechos expuestos y conocedor de la necesidad de la cámara digital, en tanto es una herramienta indispensable en el área de imagen institucional, y con el objeto de continuar con el normal funcionamiento de las actividades de esta área, me he visto en la necesidad de hacer entrega de una cámara digital de iguales características que he adquirido a través de una compra por internet de marca Sony, modelo Nex F3, color negro, número de Serie 1562059 con su respectivo estuche, cargador, batería y lente respectivo.

Según Informe N° 004-2018/EGP-OII-440010, de fecha 18 de Mayo del 2018, el Lic. Edgar Girón Pulache, informa al CPC. Alberto Martin Maza Robledo Jefe ( e ) Oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad, que está poniendo a su disposición en físico Cámara Sony, agregando entre otros que, el día 12 de diciembre de 2017, la Ing. Verónica del Socorro Albán Vilela ( e ) Soporte Técnico hizo entrega de una cámara digital marca Sony, Serie 15611955, Modelo NEX F3, con cargador, batería, lente y estuche color negro

Cabe precisar que el día miércoles 18 de abril del presente año, a fin de asistir con su persona a una entrevista en radio Exitosa de esta ciudad procedí abrir el armario para sacar la cámara, llevándome la sorpresa que el bien ya no se encontraba en el sitio, procediendo a informarle en forma inmediata.

Que, ante los hechos expuestos y conocedor de la necesidad de la cámara digital, en tanto es una herramienta indispensable en el área de imagen institucional, y con el objeto de continuar con el normal funcionamiento de las actividades de esta área, me he visto en la necesidad de hacer entrega de una cámara digital de iguales características que he adquirido a través de una compra por internet de marca Sony, modelo Nex F3, color negro, número de Serie 1562059 con su respectivo estuche, cargador, batería y lente respectivo.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA  
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0801-2019/GOB-REG. PIURA- DRTyC-DR

Piura, 16 SEP 2019

Mediante Informe N° 061-2018/GRP-440010-440013-440013.03/02, de fecha 04 de Junio del 2018, el Bach. CCFF. José Luis Valladolid Ramos (e) de Control patrimonial, solicita al CPC. Alberto Martin Maza Robledo Jefe ( e ) Oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad complementar información referida a la factura original o guía donde se especifique las características del bien adquirido y el voucher original de depósito al Banco de la Nación para dar cumplimiento a la baja del bien patrimonial perdido y dar el alta respectivo al bien devuelto de acuerdo a la directiva N° 01-2015/SBN.

Según Informe N° 092-2018/GRP-440010-440013-440013.03/02, de fecha 31 de Julio del 2018, el Bach. CCFF. José Luis Valladolid Ramos (e) de Control patrimonial, reitera al CPC. Alberto Martin Maza Robledo Jefe ( e ) Oficina de Planificación y Presupuesto complementar información con el propósito de agilizar el trámite.

Mediante Acta de Entrega y Recepción de cargo, de fecha 10 de Enero del 2019, efectuada entre el CPC. Alberto Martin Maza Robledo Jefe ( e ) Oficina de Planificación y Presupuesto saliente y el Ing. Jorge Luis Jiménez Sandoval entrante, en el rubro VI.- Observaciones y Anexos, se tomó nota que el expediente original de la cámara fotográfica pérdida de imagen institucional, obra en poder de la Lic. Nelly Castro Burneo.

Que, mediante Informe N° 011-2019/GRP-440010-440013-440013.03/02, de fecha 28 de Enero del 2019, el Bach. CCFF. José Luis Valladolid Ramos (e) de Control patrimonial, solicita al Ing. Jorge Luis Jiménez Sandoval Jefe ( e ) Oficina de Planificación y Presupuesto se alcance expediente Original de Cámara Fotográfica pérdida de Imagen Institucional con el propósito de poder tramitar dentro de los plazos que estipula la norma por la baja del bien perdido y el alta respectiva del bien por reposición.

Mediante Memorándum N° 004-2019/GRP-440010-440012.01, de fecha 01 de Febrero del 2019, la Lic. Nelly Amelia Castro Burneo Jefe ( e ) Área de Racionalización informa al Ing. Jorge Luis Jiménez Sandoval Jefe ( e ) Oficina de Planificación y Presupuesto que desconoce la ubicación de los citados documentos, sin embargo, como un apoyo a las indagaciones se adjunta copia del registro de recepción del Informe N° 061-2018/GRP-440010-440013-440013.03/02, que al parecer contiene la documentación en original.

Con Memorando N° 039-2019/GRP-440000-440010-440012, de fecha 06 de febrero del 2019, el Ing. Jorge Luis Jiménez Sandoval Jefe ( e ) Oficina de Planificación y Presupuesto remite expediente original al CPC. Jorge Luis Carreño Sánchez Jefe Oficina de Administración, para que se sirva derivarlo al encargado de Control Patrimonial para las acciones que el caso amerita.

Que, con proveído de fecha 14 de Febrero del 2019, el Jefe de la Oficina de Administración deriva el Memorando N° 039-2019/GRP-440000-440010-440012, al Equipo de Trabajo de Abastecimientos y



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA  
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0801 -2019/GOB-REG. PIURA- DRTyC-DR

Piura, 16 SEP 2019

servicios Auxiliares, para que sea derivado a Control Patrimonial para las acciones correspondientes dentro de la normatividad vigente.

Según proveído de fecha 15 de Febrero del 2019, el Jefe de Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares deriva el Memorando N° 039-2019/GRP-440000-440010-440012 a Control Patrimonial para las acciones de su competencia.

Estando a lo informado y con la visación de la Oficina de Administración y la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes - Estatales y su Reglamento Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y en aplicación a la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con la Resolución N° 046-2015/SBN, la Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de Abril del 2016, y a las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 360-2019/GOBIERNO REGIONAL-GR, de fecha 11 de Abril de 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA BAJA FISICA Y CONTABLE**, por la Causal de Reposición de Cuatro (04) bienes que se encuentran debidamente registrados en el SIGA – Modulo Patrimonio de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, en la cuenta contable N° 1503020101 Máquinas y Equipo de Oficina, con un valor total en libros ascendiente a Dos mil ciento noventa y nueve soles (S/. 2,199.00), depreciación acumulada de Mil cuatrocientos cuarenta y siete con 72/100 soles 1,447.72, y, un valor neto de setecientos cincuenta y uno con 28/100 soles (S/. 751.28), y, en la cuenta contable N° 91050301 Maquinaria y Equipo No Depreciable, con un valor total en libros ascendiente a Doscientos quince soles (S/. 215.00), depreciación acumulada de 0.00, y, un valor neto de Doscientos quince soles (S/. 215.00), de conformidad a la normatividad vigente, cuyas características técnicas y valores se detallan en el Anexo 01, que forma parte del presente acto resolutivo.

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR EL ALTA FISICA Y CONTABLE**, por la Causal de Reposición de Cuatro (04) Bienes Muebles cuyas características técnicas y valores se detallan en el Anexo 02 que forma parte del presente acto resolutivo, en la cuenta contable N° 1503020101 Máquinas y Equipo de Oficina, con un valor total en libros ascendiente a setecientos diez soles (S/. 710.00), y, en la cuenta contable N° 91050301 Maquinaria y Equipo No Depreciable, con un valor total en libros ascendiente a ciento setenta y nueve con 70/100 soles (S/. 179.70), por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, al Equipo de Trabajo de Contabilidad de la Dirección Regional de Transportes – Piura, proceda a ejecutar los registros contables correspondientes a fin que los Estados Financieros revelen de manera real y correcta la situación patrimonial de la entidad en el presente ejercicio presupuestal 2019.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA  
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0801 -2019/GOB-REG. PIURA- DRTyC-DR

Piura, 16 SEP 2019

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal **WEB** de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones [www.drtcp.gob.pe](http://www.drtcp.gob.pe).

**ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN) Lima, Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Equipo de Trabajo de Contabilidad, Equipo de Trabajo de Tesorería, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

*Ing. Cesar O. A. Nizama García*  
DIRECTOR REGIONAL  
C/D 24568



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"  
 "Decenio de Igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"  
 "Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura"

## ANEXO 01

### DESCRIPCIÓN Y VALORIZACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES NO UBICADOS Y/O PERDIDOS (BAJA FÍSICA CONTABLE)

CUENTA CONTABLE: 1503020101 MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	SERIE	MODELO	COLOR	AÑO	VALOR EN LIBROS S/.	DEPRECIACION ACUMULADA S/.	VALOR NETO S/.
1	742208970022	Cámara Fotográfica de 16 megapíxeles	SONY	4905524882476	NEX-F3	NEGRO	18/01/2013	2,199.00	1,447.72	751.28
<b>TOTAL S/.</b>								<b>2,199.00</b>	<b>1,447.72</b>	<b>751.28</b>

CUENTA CONTABLE: 91050301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	SERIE	MODELO	COLOR	AÑO	VALOR EN LIBROS S/.	DEPRECIACION ACUMULADA S/.	VALOR NETO S/.
1	952282870027	Teléfono	Panasonic	8BAAC411446	TS500LXW	BLANCO	23/05/2008	70.00	0.00	70.00
2	952282870028	Teléfono	Panasonic	8BBMCO53115	TS500LXW	BLANCO	23/05/2008	70.00	0.00	70.00
3	952282870030	Teléfono	Panasonic	8BBMCO52112	TS500LXW	BLANCO	16/06/2008	75.00	0.00	75.00
<b>TOTAL S/.</b>								<b>215.00</b>	<b>0.00</b>	<b>215.00</b>

BACH. **CCF. José Luis Valladolid Ramos**  
 (C) CONTROL PATRIMONIAL  
 SATC PIURA

**Br. D. Oscar Castillo Sojo**  
 Resp. Equipo Trabajo Abastecimientos y SS.AA.  
 Oficina de Administración DRIVC - PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ptu.

**CPC. Jorge Luis Carreño Sánchez**  
 MAT. 07-2017  
 Jefe Oficina de Administración



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"  
"Decenio de Igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"  
"Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura"

## ANEXO 02

### DESCRIPCIÓN Y VALORIZACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PARA INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO EN CALIDAD DE REPOSICIÓN

(ALTA)

CUENTA CONTABLE: 1503020101 MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	SERIE	MODELO	FECHA DE ADQUISICIÓN	BOLETA	VALOR
1	Cámara Fotográfica Digital	SONY	1562059	NEX-F3	04/05/2018	11302262	S/. 710.00
<b>TOTAL S/.</b>							<b>S/. 710.00</b>

CUENTA CONTABLE: 91050301 MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	SERIE	MODELO	FECHA DE ADQUISICIÓN	BOLETA	VALOR
1	Teléfono de mesa Básico	Panasonic	71CKJ560146	KXTS500LXW	06/08/2018	B630-39168001	S/. 59.90
2	Teléfono de mesa Básico	Panasonic	7ABKJ540001	KXTS500LXW	06/08/2018	B630-39168001	S/. 59.90
3	Teléfono de mesa Básico	Panasonic	7LBKJ563286	KXTS500LXW	06/08/2018	B630-39168001	S/. 59.90
<b>TOTAL S/.</b>							<b>S/. 179.70</b>

SACH. COP José Luis Valladolid Ramos  
(C) CONTROL PATRIMONIAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
GOBIERNO REGIONAL PIURA

Br. D. Oscar Castillo Sojo  
Resp. Equipo Trabajo Abastecimientos y SS.AA.  
Oficina de Administración DRIVC - PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

CPC. Jorge Luis Carreño Sánc  
MAT. 07-2017  
Jefe Oficina de Administración